



Reglamento de Becas

Taller Nacional de Danza

El comité tendrá los siguientes criterios de escogencia:

- 1- Los documentos solicitados por T.N.D estén completos y entregados en la fecha propuesta.
- 2- Las becas serán otorgadas en un 50% y un 100% según:
 - a) Condiciones socioeconómicas
 - b) Por solicitud de profesores del T.N.D
- 3- El beneficio de la beca será anulado por sobrepasar ausencias injustificadas y por criterio del profesor.
- 4- Se evaluará 3 veces por año el cumplimiento del beneficio de la beca.
- 5- Los funcionarios del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, y Teatro Popular Mélico Salazar tienen derecho a solicitar beca con una carta debidamente sellada la cual será sujeta a evaluación.

Características de la beca:

- 1- La selección de becas es inapelable.
- 2- La beca solo cubre la exoneración en el pago mensual.
- 3- La beca está sujeta al pago de matrícula.
- 4- La beca está sujeta al número de matrícula en cada grupo.
- 5- El beneficio de beca expira al finalizar el curso.

Derechos de los Becados:

- 1- El estudiante becado tiene derecho a realizar las clases de danza en las instalaciones del T.N.D.
- 2- El beneficio de beca es otorgado por un periodo de un año.
- 3- El estudiante becado tiene derecho a presentarse en las muestras del TND.



Deberes de los becados

- 1- Todos los beneficiados con beca deben cancelar la matrícula en la cuenta del Banco de Costa Rica a nombre del Teatro Popular Mélico Salazar.
- 2- El estudiante que sea beneficiado con beca debe ser responsable de costear el transporte, la ropa, accesorios, vestuario o instrumentos utilizados para la práctica del estilo de danza en que va a participar.
- 3- El estudiante que sea beneficiado con beca tiene que tener asistencia obligatoria.
- 4- Toda justificación de ausencia debe ser presentada con una semana como mínimo de antelación.
- 5- El estudiante becado tiene el deber de asistir a todas las actividades del T.N.D. las cuáles serán avisadas con una semana de anticipación.
- 6- El estudiante becado debe de informar con una debida justificación al comité de becas si no va hacer uso del beneficio de la beca.
- 7- El estudiante becado debe asistir a las reuniones convocadas por el comité, mismas que serán avisadas una semana de antelación como mínimo en un horario a convenir por ambas partes.
- 8- Aquel estudiante beneficiado debe presentar la solicitud de beca cada año.

IMPORTANTE: Presentar en un sobre manila en las oficinas del TND o enviar al correo becastnd@gmail.com, fecha límite 18 de diciembre 2018 la siguiente documentación: Una carta de solicitud de beca, documentos que comprueben la información declarada en el formulario (fotocopia de cedula, constancias salariales, documentación de centros educativos, recibo de alquileres y documento si posee alguna beca o beneficio social); nombre si es menor de edad también nombre de padre o tutor, correo electrónico y número de teléfono donde se pueda localizar.